

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 370 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorenzo Espinosa Bello, contra la empresa Exclusivas de Confección Textil, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 207 de 2011

Fallo: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Lorenzo Espinosa Bello, frente a Exclusivas de Confección Textil, S.L., sobre despido, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita a los demandantes en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien les indemnice con la suma de 13.545 euros, condenándola igualmente y en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de 25,80 euros/día; debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

En Talavera de la Reina a 20 de marzo de 2012.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2655